

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100147153**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2023

PARA: YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA
Oficina Asesora de planeación

ANTONIO PORRAS ÁLVAREZ
Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza

JORGE ALEXANDER CARDOZO QUINTERO
Subdirección de Aprovechamiento

JORGE HUMBERTO CUERVO ROJAS
Subdirección de Disposición Final

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoría Interna al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –
PGIRS, segunda parte

Respetados Subdirectores y Jefe de Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Control Interno (OCI), en ejercicio de sus competencias, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Título 21 del Decreto 1083 de 2015 y las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, por medio del presente memorando, remite el Informe de Auditoría al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, segunda parte, el cual se realizó en el marco del Plan Anual de Auditoría 2023 de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno UAESP.

Es de mencionar que en el presente informe no se dejaron relacionadas observaciones; no obstante, se dejaron recomendaciones frente a algunos aspectos. En caso de que los procesos vean necesario o pertinente formular acciones de mejora se le solicita que estas sean enviadas a la OCI dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibido de este documento.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100147153**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2023

Agradecemos la disposición y colaboración de los auditados para el desarrollo de este ejercicio que redundará en el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

Cordialmente,

Sandra Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado digitalmente por Sandra
Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.11.30 13:11:21 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Informado: Angélica Beltrán Acosta – Profesional Universitario OAP, Jazmín Karime Flórez Vergel – Profesional Universitario SRBL, Leidy Alicia Cruz Rincón – Profesional Universitario SAPROV, María Carolina Camacho Gamboa – Profesional Universitario SDF

Anexos: 2 archivos virtuales - Informe de Auditoría, Tabla de verificación.

Elaboró: Jimena Gutiérrez Saray – Ing. Ambiental y Sanitaria, Msc. Gestión Ambiental, Sofía López Flórez – Ing. Ambiental - Contratistas Oficina de Control Interno

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	4
2.1. Generalidades	4
2.1.1. Actualización del PGIRS.....	5
2.2. Cálculo del Porcentaje de Ejecución de los Programas.....	9
2.3. Seguimiento a Actividades Implementadas para atender a la Observación de la Auditoría interna del mes de abril de 2023	25
2.4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría de Bogotá	28
3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS	29
4. OBSERVACIONES.....	30
5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	30
6. CONCLUSIONES	30
7. RECOMENDACIONES.....	31
8. APROBACIÓN.....	32

Lista de Tablas

Tabla 1- Información de la auditoría	3
Tabla 2 – Programas del PGIRS incluidos en la auditoría	5
Tabla 3 – Modificación de las Actividades de los Proyectos 1, 4 y 5 del Programa de Disposición Final	6
Tabla 4 – Porcentaje por Proyecto	10
Tabla 5 – Porcentaje por Programa	12
Tabla 6 – Observaciones de la auditoría	30
Tabla 7 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas	30
Tabla 8 - Recomendaciones por proceso	31

Lista de Gráficas

Gráfica 1- Porcentaje de Ejecución por Programas PGIRS	13
Gráfica 2 – Porcentaje por Proyecto – Programa 2	130
Gráfica 3 – Porcentaje por Proyecto – Programa 6	15
Gráfica 4 – Porcentaje por Proyecto – Programa 7	16
Gráfica 5 – Porcentaje por Proyecto – Programa 8	18
Gráfica 6 – Porcentaje por Proyecto – Programa 9	19
Gráfica 7 – Porcentaje por Proyecto – Programa 10	21
Gráfica 8 – Porcentaje por Proyecto – Programa 11	22
Gráfica 9 – Porcentaje por Proyecto – Programa 12	230
Gráfica 10 - Porcentaje por Proyecto – Programa 14	231

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1. Información de la auditoría

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS LEGAL
INFORME	Auditoría al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, segunda parte
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS
RESPONSABLE O AUDITADOS	Oficina asesora de planeación OAP – Subdirección de recolección barrido y limpieza SRBL – Subdirección de aprovechamiento SAPROV- Subdirección de disposición final SDF
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de los compromisos de la UAESP, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de la ciudad de Bogotá, conforme a lo establecido por el Decreto 345 de 2020, en lo concerniente a la coordinación general del PGIRS.
ALCANCE	<p>La auditoría se centró en la revisión de las evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas durante la vigencia del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 para los siguientes programas con sus respectivos proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa 2: Programa de recolección, transporte y transferencia. ➤ Programa 6: Programa de aprovechamiento. ➤ Programa 7: Tratamiento y valorización de residuos orgánicos. ➤ Programa 8: Inclusión de población recicladora de oficio. ➤ Programa 9: Programa de disposición final. ➤ Programa 10: Programa de residuos especiales. ➤ Programa 11: Programa de residuos de construcción y demolición. ➤ Programa 12: Gestión de residuos sólidos en área rural ➤ Programa 14: Cultura Ciudadana.

	Se realizó seguimiento también acerca de las acciones tomadas respecto de la observación generada en la auditoría efectuada por la Oficina de Control Interno, en el primer semestre de 2023, así como del Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría Distrital.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 11 de octubre al 30 de noviembre de 2023.
EQUIPO AUDITOR	Jimena Gutiérrez Saray (JGS) – Angie Sofía López Flórez (ASLF)
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 345 de 2020. • Resolución 754 de 2014. • Documento técnico de soporte (DTS) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, 2021 – 2032. • Decreto 342 de 2023. Actualización PGIRS y su respectivo Documento Técnico de Soporte. • Informes PGIRS conforme a lo establecido por la Metodología de seguimiento PGIRS. • Decreto 014 de 2023. Por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D. C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2.1. Generalidades

Teniendo en cuenta la solicitud o recomendación efectuada por los procesos relacionados en el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la ciudad de Bogotá - PGIRS, de llevar a cabo la verificación total de la ejecución de los programas que lo componen de manera anual, la Oficina de Control Interno – OCI programó realizar una segunda etapa adicional a la auditoría que se desarrolló durante el mes de abril de 2023, con el propósito de abarcar los programas que no se revisaron en esa primera etapa. Los programas contemplados para la presente etapa son los que se mencionan a continuación:

Tabla 2. Programas del PGIRS incluidos en la auditoría.

PROGRAMA	NOMBRE
Programa 2	Programa de recolección, transporte y transferencia.
Programa 6	Programa de aprovechamiento.
Programa 7	Tratamiento y valorización de residuos orgánicos.
Programa 8	Inclusión de población recicladora de oficio.
Programa 9	Disposición final.
Programa 10	Residuos sólidos especiales.
Programa 11	Residuos de construcción y demolición.
Programa 12	Gestión de residuos sólidos en área rural.
Programa 14	Cultura ciudadana.

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor. 2023.

Como metodología se estableció la revisión conjunta de la información de los soportes de ejecución de las actividades, con los responsables designados para cada uno de los programas, a través de la realización de reuniones virtuales, donde cada proceso presentó el avance de cada uno de los proyectos, así como las situaciones o dificultades presentadas para el desarrollo de algunas de las actividades.

2.1.1. Actualización del PGIRS.

En el año 2023 se expidió el Decreto 342, con el propósito de actualizar los parámetros de la línea base y modificar el programa de Disposición Final, contenidos en el Documento Técnico de Soporte – DTS del PGIRS (Decreto 345 de 2020).

En lo concerniente al programa de Disposición Final, se pudo verificar dentro del nuevo DTS que, las modificaciones realizadas incidieron en las actividades de los proyectos 1, 4 y 5, quedando de la siguiente manera:

Tabla 3. Modificación de las Actividades de los Proyectos 1, 4 y 5 del Programa de Disposición Final.

Proyecto	Actividades DTS Decreto 345 de 2020	Actividades DTS Decreto 342 de 2023
<p>1. Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros subproductos.</p>	<p>Desarrollar un estudio de viabilidad para la implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos mediante el tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o subproductos, que permita disminuir la cantidad de residuos que se disponen en el Relleno Sanitario</p>	<p>Desarrollar la estructuración y estudios de viabilidad de las diferentes tecnologías que se pueden desarrollar al Interior del PIDJ (de forma directa o a través de terceros)</p>
	<p>Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de diseño construcción, operación y mantenimiento de las) tecnología(s) seleccionada(s)</p>	<p>Garantizar la Construcción de la(s) tecnología(s) seleccionada(s).</p>
	<p>Elaborar los estudios específicos y Diseños (ingeniería de detalle, EIA) de la tecnología a implementar.</p>	<p>Garantizar la Operación de la(s) tecnología(s) de tratamiento, y/o valorización seleccionada(s).</p>
	<p>Preparar, celebrar y adjudicar el (los) contrato(s) de Interventoría.</p>	
	<p>Tramitar los permisos y licencias para la implementación del proyecto tecnológico.</p>	
	<p>Construir y desarrollar la(s) tecnología(s) seleccionada(s).</p>	
	<p>Operar de manera adecuada el Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión.</p>	<p>Garantizar la Operación de manera adecuada del Relleno Sanitario, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de Concesión.</p>

Proyecto	Actividades DTS Decreto 345 de 2020	Actividades DTS Decreto 342 de 2023
4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión 344 de 2010 y del contrato de interventoría 130 e de 2010 en todos sus componentes.	Diseñar un plan de Emergencia y contingencia para la operación del relleno.
	Continuar con la implementación de los proyectos del plan de gestión social.	Realizar los estudios y diseños de una celda de emergencia al Interior del PIDJ.
	Cumplimiento medidas de compensación de la licencia ambiental: Adquisición de predios para preservación del agua en las zonas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y restauración ecológica de los mismos.	
	Cumplimiento medidas de compensación de la licencia ambiental: Construcción del jardín Infantil del barrio Paticos	
	Cumplimiento medidas de compensación de la licencia ambiental: Saneamiento básico para los sectores de Mochuelo alto y bajo	
	Diseñar un plan de Emergencia y contingencia para la operación del Relleno en el evento que el operador deba terminar su contrato de forma anticipada.	
	Operar el Relleno de forma transitoria (directa o a través de terceros), en el evento que el operador deba terminar su contrato de forma anticipada.	
	Dar cumplimiento a la imposición dada por la Secretaría de medio ambiente, en el Auto 1347 de 2015 - Realizar las obras de	

Proyecto	Actividades DTS Decreto 345 de 2020	Actividades DTS Decreto 342 de 2023
	restauración y recuperación del predio Yerbabuena	
5. Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento)	Elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos fase 3 y Estudios de impacto ambiental para obtención de Licencia Ambiental para la disposición final de los residuos sólidos en nueva celda del relleno sanitario predio Doña Juana localidad Ciudad Bolívar	Elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos fase 3 y Estudios de impacto ambiental para obtención de Licencia Ambiental para la disposición final de los residuos sólidos en nueva celda del relleno sanitario predio Doña Juana localidad Ciudad Bolívar, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio.
	Tramitar los permisos y licencias para la construcción y operación del relleno sanitario transitorio.	Construir y desarrollar la (s) tecnología (s) de relleno sanitario (Directa o a través de terceros)
	Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación de la nueva celda del Relleno Sanitario transitorio	Garantizar la Operación de la tecnología de relleno sanitario.
	Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de Interventoría	
	Construir y desarrollar la (s) tecnología (s) de relleno sanitario.	
	Operar la tecnología de relleno sanitario	
	Estudio de factibilidad para habilitar áreas aledañas al relleno como zona de amortiguamiento e implementación de proyectos relacionados con la gestión de residuos.	

Proyecto	Actividades DTS Decreto 345 de 2020	Actividades DTS Decreto 342 de 2023
	Adquirir los predios para franja de aislamiento y posibles zonas de amortiguamiento e implementación de las demás actividades que establezca la Autoridad Ambiental en cumplimiento a las medidas de compensación ambiental, por la obtención de la nueva licencia.	

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

De acuerdo con lo presentado en la tabla anterior, se evidenció que los cambios en las actividades de los proyectos modificados consistieron en:

- **Proyecto 1.** La modificación principal se encuentra en la ampliación del alcance para la selección e implementación de la tecnología alterna para el tratamiento de los residuos sólidos, para que no se limite únicamente a la termovalorización.
- **Proyecto 4.** Se evidenció la inclusión de la actividad “Realizar los estudios y diseños de una celda de emergencia al Interior del PIDJ”.
- **Proyecto 5.** El propósito de este proyecto es garantizar la prestación del servicio de disposición final y a la vez, hacer la transición de relleno sanitario a la implementación de tecnologías alternativas.

2.2. Cálculo del Porcentaje de ejecución de los Programas.

El equipo auditor con base en la explicación dada por los procesos procedió a la verificación con las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, del Informe PGIRS del primer semestre 2023 y con la información adicional presentada por algunos de los procesos, con el propósito de validar su correlación. Posteriormente, se calculó el porcentaje

de avance o cumplimiento de cada una de las actividades, con corte al 30 de septiembre de 2023, así como el porcentaje por proyecto y porcentaje por programa.

Conforme a lo anteriormente descrito, se presenta los resultados de los porcentajes obtenidos para cada uno de los programas y sus proyectos.

Tabla 4. Porcentaje por Proyecto.

PROGRAMA	No. PROYECTO	No. ACTIVIDAD	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO
2	1	4	62,5
	2	3	83,3
	3	1	60
	4	3	83,3
	5	1	75
6	1	3	75
	2	4	76
	3	3	66,67
7	1	3	91,66
	2	2	75
	3	6	66,67
8	1	4	85
	2	2	100
9	1	2	20
	2	2	N.A.

PROGRAMA	No. PROYECTO	No. ACTIVIDAD	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO
	3	4	100
	4	8	100
	5	5	20
10	1	3	63,33
	2	4	92,5
	3	3	66,67
11	1	4	50
	2	3	N.A.
	3	1	N.A.
	4	3	0
12	1	3	66,67
	2	2	85
	3	1	100
14	1	4	100
	2	6	100
	3	6	100

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor. 2023.

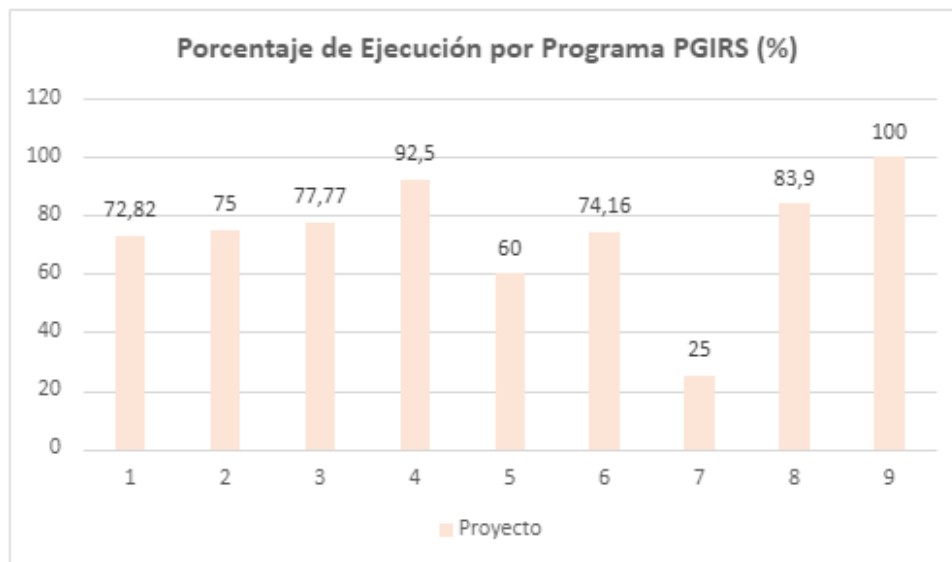
De acuerdo a la tabla anterior se evidenció un avance de ejecución diferenciado para los proyectos de cada programa, oscilando entre el 0% (programa 11) y el 100% (programa 14), lo cual depende particularmente de las algunas dificultades que se presentaron para su ejecución.

Tabla 5. Porcentaje por Programa.

PROGRAMA	PORCENTAJE (%)
2	72,82
6	75
7	77,77
8	92,5
9	60
10	74,16
11	25
12	83,9
14	100

Fuente: Elaborado por el Equipo auditor. 2023.

Gráfica 1. Porcentaje de Ejecución por Programas PGIRS.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

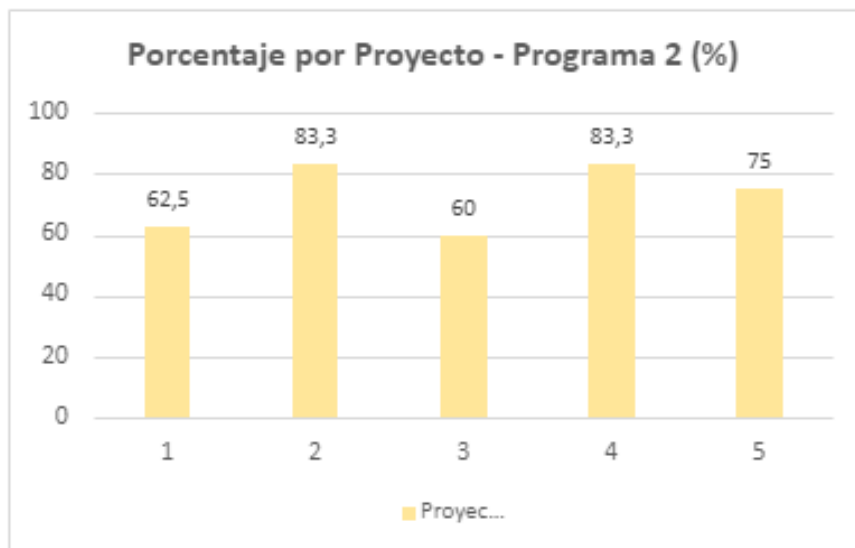
Como se observa tanto en la gráfica 1 como en la tabla 5, el Programa 14 correspondiente al de “Cultura Ciudadana” es el único programa que obtuvo un 100% de ejecución de sus actividades, mientras que el programa 11, “Residuos de construcción y demolición”, obtuvo sólo un 25%.

A continuación, se realiza una descripción de lo encontrado en cada uno de los programas objeto de la presente auditoría.

❖ **Programa 2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia.**

Este programa obtuvo un 72.82% de ejecución, lo que se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Porcentaje por Proyecto – Programa 2.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

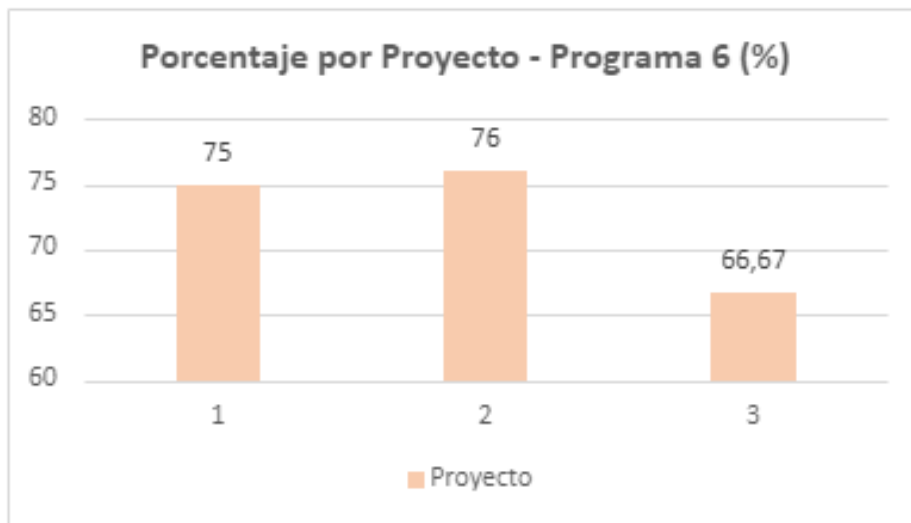
Se pudo apreciar que el proyecto 3 para este programa, obtuvo un 60% de ejecución y los proyectos 2 y 4, un 83.3%. A continuación, se describen algunas situaciones encontradas para los diferentes proyectos.

- *Proyecto 1 – Actividad: Implementar un sistema de medición de separación en la fuente que permita diagnosticar e implementar estrategias para maximizar el aprovechamiento de residuos (0%).* La Subdirección de aprovechamiento indicó que no reportó avance para esta actividad en el informe del primer semestre 2023, argumentando deficiencias en el número de personas asignadas a los equipos de gestión territorial, quienes han estado apoyando el desarrollo de actividades como: entrega de uniformes, actividades especiales con otras subdirecciones y actividades propias.
- *Proyecto 3 – Actividad: Articular con las entidades distritales competentes la actualización de los instrumentos de planeación que regulan la infraestructura y mobiliario para la operación de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos (60%).* La Subdirección de aprovechamiento manifestó que aún no se ha entregado el documento que se referencia en la meta, pero que sí se ha trabajado frente al mismo para cumplir con su entrega a finales del 2023. La subdirección indicó además que, se cuenta con la actualización de la línea base de cestas, la cual es un insumo para el documento al que hace referencia esta actividad.
- *Proyecto 4 – Actividad: Realizar seguimiento a los pilotos implementados de recolección selectiva de residuos orgánicos (50%).* La Subdirección de aprovechamiento indicó que, el piloto estuvo hasta febrero de 2023 y que se está adelantando el documento informe para finales de este mismo año (Borrador). El producto está para el año 2026.

❖ Programa 6. Programa de Aprovechamiento.

El programa de aprovechamiento obtuvo un 72.55% de avance en su ejecución y en la gráfica 3 se puede apreciar el porcentaje obtenido para cada uno de los proyectos, evidenciándose que el proyecto 2 tuvo un 76% de avance.

Gráfica 3. Porcentaje por Proyecto – Programa 6.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

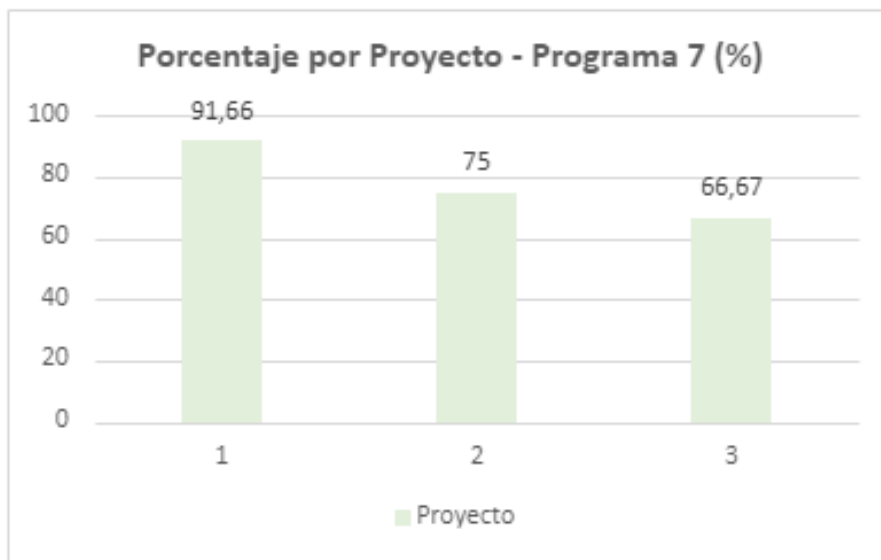
Se describen las siguientes situaciones encontradas dentro de este programa:

- *Proyecto 1 – Actividad: Capacitaciones en centros educativos, espacios comunitarios y propiedades horizontales para aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos (100%).* La meta establecida para esta actividad corresponde a 4 campañas por año; se evidenció la realización de 5 campañas.
- *Proyecto 2 - Transición de las bodegas del Distrito, de un modelo comercial a uno industrial, acorde con la normatividad vigente para el beneficio de la población recicladora de oficio, teniendo en cuenta la madurez organizacional de las asociaciones de recicladores de oficio (56,23%).* Conforme a lo indicado por la Subdirección, el Contrato UAESP 677 de 2021 se encontraba en proceso de liquidación; y el Contrato UAESP 516 de 2022, en ejecución.

❖ **Programa 7. Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos.**

El programa 7 obtuvo un 77.77%.

Gráfica 4. Porcentaje por Proyecto – Programa 7.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

En la gráfica 4 se puede apreciar que el proyecto 1 es el que presenta mayor porcentaje de avance (91.66%), seguido del proyecto 2 (75%) y finalmente, el proyecto 3 (66.67%). Se describe a continuación, las situaciones presentadas al equipo auditor por parte de la Subdirección de Aprovechamiento.

- *Proyecto 1 – Actividad: Desarrollo de campañas de información y divulgación de la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en bolsa/caneca verde en zonas que cuenten con rutas de recolección selectiva de residuos orgánicos (100%).* Para la puesta en marcha de esta campaña durante el año 2022, se desarrolló un trabajo conjunto con el concesionario de Área limpia, para la realización de la ruta selectiva para la recolección de residuos orgánicos, además de la sensibilización y la

entrega de canecas de color verde para su separación, contando con el apoyo de la organización de recicladores M&M Universal.

Para el 2023, se reformuló la estrategia, toda vez que no hubo continuidad con el proceso que estaba apoyando Ciudad Limpia, debido a un tema de contratación. No obstante, la Subdirección de aprovechamiento continuó con la entrega de bolsas de color verde, en conjunto con las campañas que han venido desarrollando.

- *Proyecto 3 – Actividad: Gestión para la adquisición y regularización de predios para la instalación de plantas de tratamiento de residuos orgánicos (incluyendo la ruralidad) (70%).* El equipo de la subdirección de aprovechamiento elaboró el documento “Informe técnico de evaluación de predios con uso potencial para aprovechamiento de residuos orgánicos”, en el cual se identificaron los predios de carácter distrital y privados. Se encontró una baja disponibilidad de los predios de carácter público, por lo que se evidenció la necesidad de descentralizar el tratamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos en la ciudad de Bogotá, buscando implementar otras alternativas de tratamiento y aprovechamiento de este tipo de residuos como las composteras.

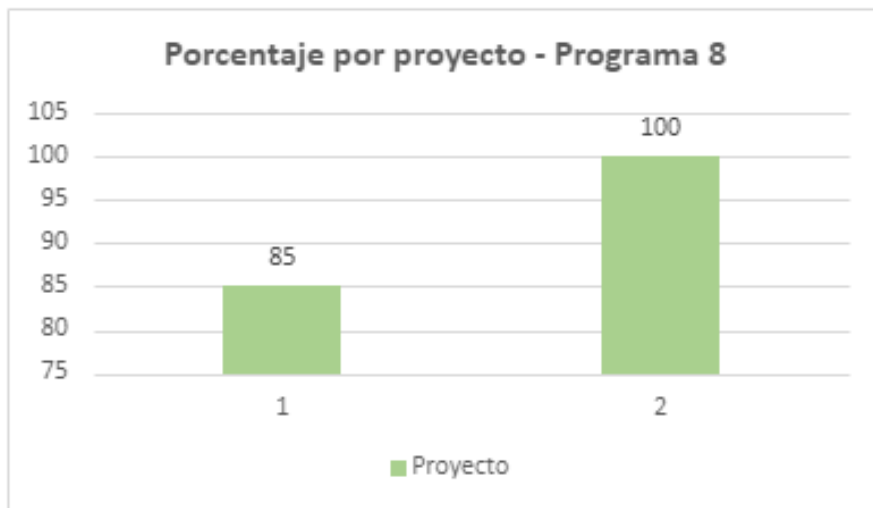
Adicional a lo explicado anteriormente, la subdirección manifestó que para la próxima actualización del PGIRS se buscará la armonización de esta actividad con lo establecido por el Decreto 555 del año 2021.

❖ Programa 8. Inclusión de población recicladora de oficio

El programa de Inclusión de población recicladora de oficio obtuvo un porcentaje del 92.5%. Sus actividades principales han correspondido a la actualización de las bases del Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO, del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, así como a la implementación de acciones afirmativas como son:

Carnetización, entrega de uniformes y capacitaciones. En la gráfica 5, se presentan los porcentajes obtenidos en la ejecución de sus proyectos, Proyecto 1 (85%), Proyecto 2 (100%).

Gráfica 5. Porcentaje por Proyecto – Programa 8.



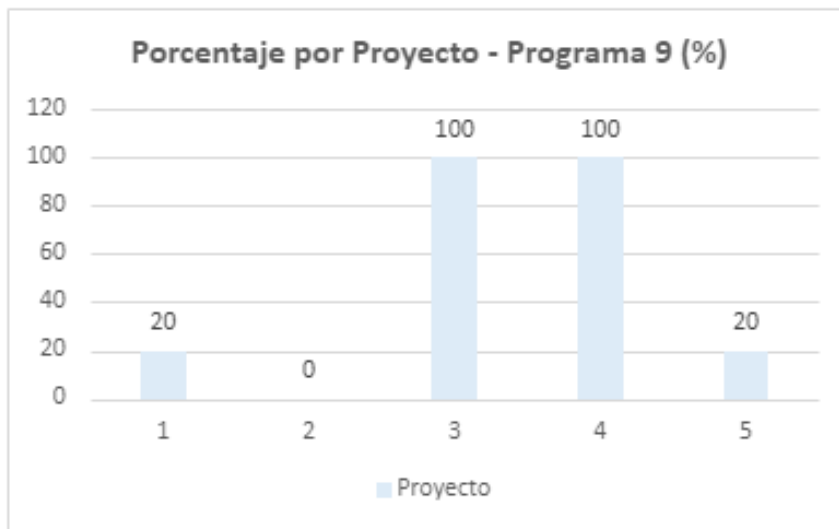
Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

En lo concerniente al Programa de incentivos para la sustitución de vehículos de tracción humana, la Subdirección de aprovechamiento explicó que, durante el primer semestre de 2023, se desarrolló la estrategia para la entrega de los recursos a las organizaciones de recicladores, especificando las condiciones para la adquisición de este tipo de vehículos.

❖ Programa 9. Disposición Final

Este programa alcanzó un porcentaje de ejecución del 60%; en la gráfica 6 se puede apreciar los porcentajes obtenidos para cada uno de los proyectos.

Gráfica 6. Porcentaje por Proyecto – Programa 9.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

Se presentan a continuación, las situaciones que sustentan los porcentajes obtenidos por los proyectos.

- Proyecto 1. (40%) Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros subproductos.* La Subdirección de Disposición Final explicó que durante el año 2021 se desarrolló la consultoría para el estudio de factibilidad, el proceso se publicó en la plataforma Colombia compra eficiente, el cual, por aumento de los costos, se tuvo que cerrar afectando así el balance financiero. En la actualidad, se está trabajando en la elaboración de estudios previos que contemplen otras tecnologías diferentes a la termovalorización.
- Proyecto 2 Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana.* Las actividades de este proyecto no se han ejecutado, teniendo en cuenta que es obligación del concesionario CGR Doña Juana todo lo que concierne al tratamiento de lixiviados. Actualmente se está esperando la

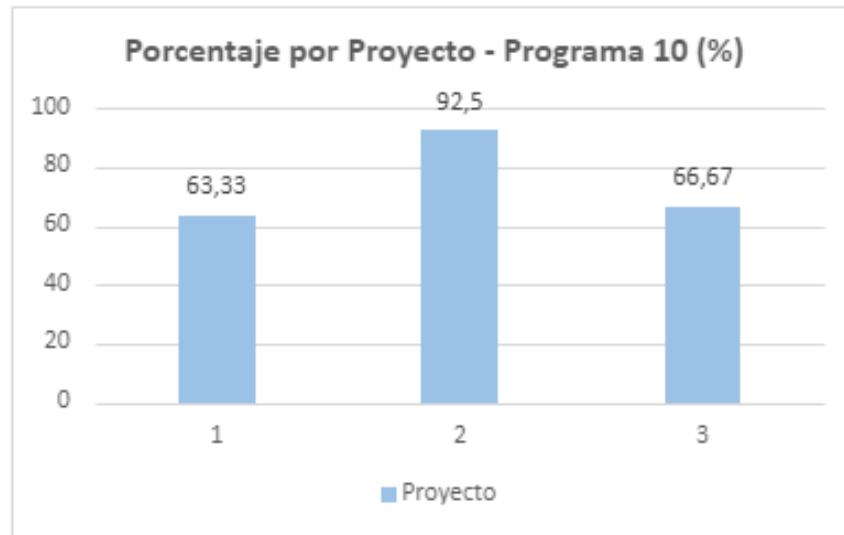
decisión por parte de la Corte frente al proceso que la entidad tiene con CGR, y a la continuidad o no de la concesión.

- *Proyecto 5. Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento) (20%).* La Subdirección de Disposición Final manifestó que se suscribió el Contrato para la elaboración de estudios y diseños fase 3 con el Consorcio Proyecto Parque Doña Juana y la modificación del Estudio de impacto ambiental -EIA. Esta documentación ya fue entregada y actualmente se encuentra en fase de radicación ante la autoridad ambiental. La ejecución de las demás actividades que contempla este proyecto depende del tiempo de respuesta por parte de dicha autoridad.
- En lo concerniente a los Proyectos 3 y 4, se evidenció que estos se han venido ejecutando de manera satisfactoria.
- Para este programa se debe tener en cuenta que, a partir de la entrada en vigor del Decreto 342 de 2023 “Actualización del PGIRS”, las actividades de los proyectos 1, 4 y 5 fueron modificadas, como se mencionó en el numeral 2.1.1.

❖ Programa 10. Residuos Sólidos Especiales.

El programa de Residuos sólidos especiales obtuvo un porcentaje del 74.16%, siendo el Proyecto 2 el que alcanzó un mayor porcentaje de ejecución como se puede apreciar en la gráfica 7.

Gráfica 7. Porcentaje por Proyecto – Programa 10.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

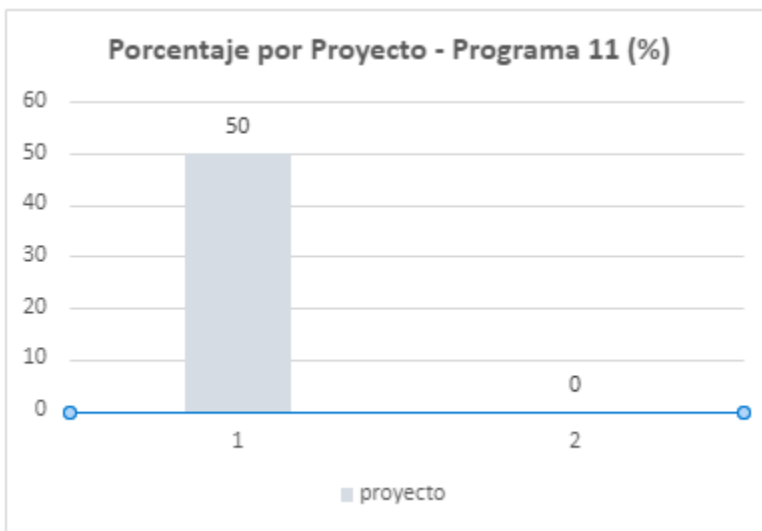
Frente a este programa se hace hincapié en lo siguiente:

- *Proyecto 3 – Actividad: Articulación de los sistemas y canales de información dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente y la UAESP para visualizar puntos posconsumo y de aprovechamiento de residuos especiales.* El producto establecido para esta actividad corresponde a un visor; la Subdirección de Recolección, barrido y limpieza indicó que se han presentado dificultades para la articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo que actualmente se cuenta es con la información de la UAESP. Así mismo, se explicó que durante el primer semestre de 2023 no se actualizó el visor de la entidad (ecopuntos) por poca disponibilidad de personal para el desarrollo de esta actividad.
- En cuanto a las actividades de los demás proyectos, estas se han venido ejecutando sin inconvenientes, estando pendientes la entrega de algunos productos que, según indicó la Subdirección se realizará finalizando el año 2023.

❖ **Programa 11. Residuos de Construcción y Demolición.**

Este programa consta de 4 proyectos, 2 de los cuales son ejecutados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (Proyectos 2 y 3). Los otros dos proyectos (1 y 4) sí son desarrollados por la UAESP, para los cuales se presenta su porcentaje de ejecución en la gráfica 8.

Gráfica 8. Porcentaje por Proyecto – Programa 11.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

El programa obtuvo un 25% de ejecución, lo cual se explica especialmente por:

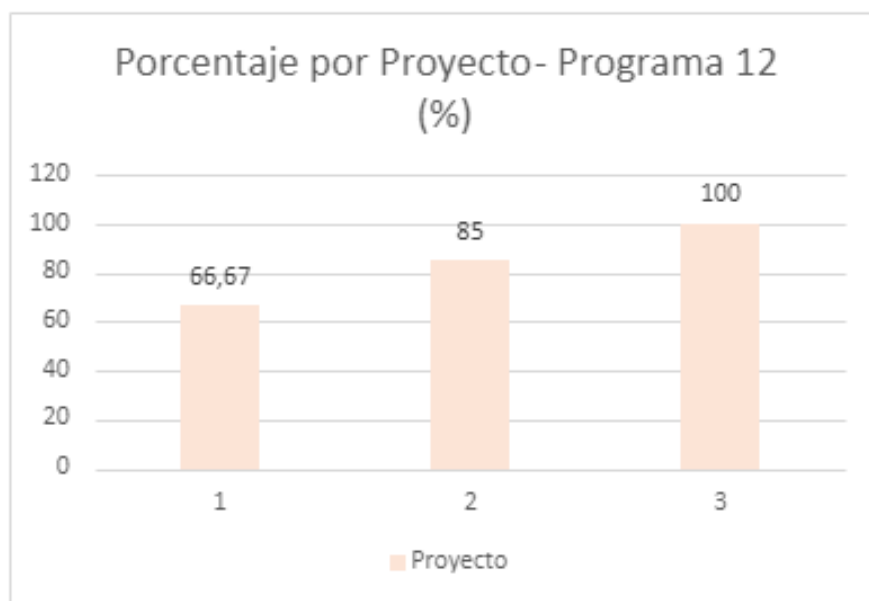
- *Proyecto 1 – Actividad: Articulación con gestores formales e informales para la ejecución de pilotos de recolección selectiva a nivel domiciliario y de pequeños generadores, y de atención a puntos críticos ya generados (0%).* La Subdirección de Aprovechamiento indicó que esta actividad no se continuó ejecutando por limitaciones presupuestales y porque los resultados obtenidos durante el año 2022 no cumplieron con las expectativas esperadas.

- *Proyecto 1 – Actividad: Articulación con gestores que realicen aprovechamiento de RCD provenientes de pequeños generadores (0%).* La Subdirección de Aprovechamiento explicó que esta actividad no se ejecutó por limitación presupuestal.
- *Proyecto 4 - Investigación, desarrollo e innovación en la gestión de RCD (0%).* Conforme a lo explicado por la Subdirección de Aprovechamiento, ninguna de las 3 actividades que conforman este proyecto han sido ejecutadas, básicamente por falta de asignación presupuestal.

❖ **Programa 12. Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural.**

Este programa obtuvo un porcentaje del 83.9%, observando que el proyecto 3 se ha ejecutado en su 100% en lo que concierne al año 2023.

Gráfica 9. Porcentaje por Proyecto – Programa 12.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

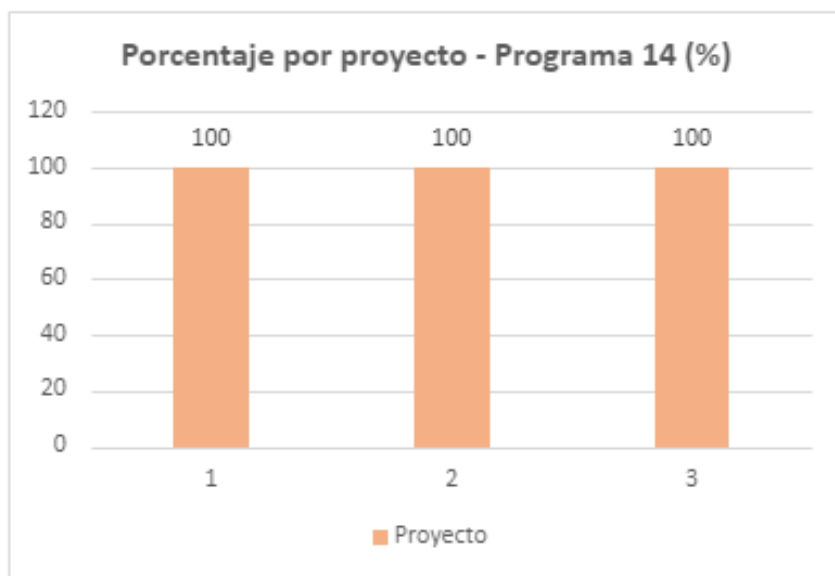
Frente a este programa se encontró la siguiente situación:

- *Proyecto 1 – Actividad: Realizar una caracterización de los residuos sólidos que se producen en las zonas rurales del Distrito Capital.* La Subdirección de Recolección, barrido y limpieza manifestó que esta actividad no se ha realizado por falta de asignación presupuestal y que se dejó indicado en las necesidades presupuestales para la vigencia 2024.

❖ **Programa 14. Cultura Ciudadana.**

El programa de Cultura Ciudadana obtuvo un porcentaje del 100%, toda vez que en la verificación de los soportes se evidenció el cumplimiento de las metas y productos establecidos dentro del Documento Técnico de Soporte – DTS del PGIRS.

Gráfica 10. Porcentaje por Proyecto – Programa 14.



Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor. 2023.

Conforme con lo explicado por la representante de este programa y lo encontrado en el Informe PGIRS Primer semestre 2023, las actividades del Proyecto 1 “Cultura ciudadana en el

conocimiento de la gestión de residuos”, se encaminaron en la participación y apoyo de la “Estrategia Distrital de Basuras” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dentro de la cual se realizaron actividades como:

- Sensibilización para la adecuada gestión de residuos y acciones de recuperación del espacio físico.
- Jornadas para la recuperación del espacio público.
- Difusión de información a la población recicladora y carretera sobre el RURO y el RUCA.
- Atención de puntos críticos.
- Realización de acciones de sensibilización a los usuarios del sistema de transporte masivo sobre la adecuada disposición de residuos y separación en la fuente.
- Difusión de información a comercio formal e informal sobre horarios y frecuencias del operador de aseo, adecuada disposición de residuos, línea 110 y Decreto 014 de 2023.

Dentro de las evidencias aportadas por el representante de este programa, el equipo auditor pudo verificar que, como soporte de las actividades descritas anteriormente, se encuentran las actas firmadas por los participantes de las entidades vinculadas a la estrategia y el respectivo archivo fotográfico.

2.3. Seguimiento a Actividades Implementadas para atender a la observación de la Auditoría interna del mes de abril de 2023.

En la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno durante los meses de marzo y abril de 2023, para el seguimiento del PGIRS, se formuló la siguiente observación:

“La Metodología de Seguimiento PGIRS establece lo siguiente: “A. Actividades directamente relacionadas con la elaboración del informe. 1. La OAP elaborará dos informes al año. El primero, entregable en el mes de agosto, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo (Artículo 5, Decreto

345 de 2020), y el segundo a consolidar en marzo del año subsiguiente para dar cierre al año anterior, es decir, aquel objeto de seguimiento”.

“Al respecto, la OAP dentro de la documentación presentada, adjuntó un avance del Informe PGIRS, correspondiente a la ejecución de los 13 primeros programas del PGIRS a cierre del año 2022, estando pendiente la consolidación del Programa 14, correspondiente al Programa de Cultura Ciudadana. Este informe debía publicarse en marzo de 2023 según el decreto antes mencionado, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la OAP, este informe no ha sido publicado aún, debido a que a la fecha no se ha recibido el reporte correspondiente al Programa de Cultura Ciudadana, pese a las solicitudes que se han hecho de manera reiterativa por parte de esta dependencia, como consta en las evidencias presentadas por OAP (Memorandos No. 20231300011473, 20231300027173 y 20231300032863)”.

“Pese a que el Programa de Cultura Ciudadana no se encontraba dentro del alcance de la presente auditoría, al estar afectando un requerimiento general frente a la gestión del PGIRS, específicamente en lo referido a la generación y publicación de los informes, según la Metodología de seguimiento establecida, a la fecha se evidencia que no se dio cumplimiento en términos sobre este criterio o lineamiento”.

Respecto a esta observación, la Oficina Asesora de Planeación - OAP, mediante el Radicado No. 20231300047093 emitió la siguiente respuesta:

“Así las cosas, esta Oficina, en aras de la mejora continua realizará la estandarización del procedimiento de formulación y seguimiento del PGIRS, vinculado al Sistema Integrado de Gestión, con el fin de fortalecer el desarrollo y cumplimiento de los programas del plan”.

“De igual manera la situación presentada frente al programa Cultura Ciudadana, será incluida en la agenda del Comité de Seguimiento, que se realizará con los equipos técnicos y Subdirectores de cada dependencia responsable, con el fin de definir acciones en el corto y mediano plazo, para que esta situación no se presente en adelante”.

“Por lo anterior, la OAP no formulará ninguna acción en el Plan de Mejoramiento Institucional, toda vez que las actividades anteriormente descritas evidencian la gestión desarrollada por esta Oficina para dar cumplimiento a la publicación del informe en los tiempos previstos”.

Teniendo en cuenta el alcance de la presente auditoría y lo descrito anteriormente, la OCI solicitó a la OAP, la documentación relacionada con las acciones o medidas implementadas, aun cuando no se haya presentado Plan de mejoramiento.

La OAP remitió vía correo electrónico el archivo correspondiente al documento del Procedimiento “Formulación y Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS”, documento en construcción, en el que se pudo evidenciar que en el numeral “Descripción de actividades” en la fase de seguimiento (actividad 13), se establecen los criterios o requisitos para el reporte y envío de la información de implementación del PGIRS, así como lo concerniente a la elaboración y publicación de los informes (actividad 16).

Así mismo, la OAP envió al equipo auditor, el acta del Comité de seguimiento PGIRS, realizado el 29 de junio de 2023, en la que se pudo verificar que uno de los temas a tratar consistió en la observación formulada por la OCI en su auditoría interna y que coincidió con la observación emitida por la Contraloría de Bogotá *“Información desactualizada en la presentación del informe correspondiente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS”*, en la auditoría que esta entidad realizó.

Por último, la OCI verificó si el Informe PGIRS para la vigencia del año 2022 se publicó finalmente en la página web de la entidad, encontrando que este se publicó en el mes de abril de 2023.

2.4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría de Bogotá.

La Contraloría de Bogotá realizó la auditoría de regularidad a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, cuyos resultados fueron plasmados en el Informe preliminar presentado en el mes de mayo de 2023. Dentro de este informe, la Contraloría señaló la siguiente observación en lo referente al PGIRS:

“3.2.1.1. Observación Administrativa con incidencia disciplinaria por información desactualizada en la presentación del informe correspondiente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS”.

Como resultado de esta observación, la OAP incluyó dentro del Plan de mejoramiento presentado a este ente de control, las siguientes acciones:

- Modificar la matriz Tabla de Verificación PGIRS (Resolución 754 de 2014), incluyendo una columna con el indicador establecido a través del Documento Técnico de Soporte o DTS del Decreto 345 de 2020.
- Realizar mesas de trabajo semestrales con los responsables del diligenciamiento del avance del PGIRS para revisión de la información.
- Documentar el procedimiento de formulación y seguimiento al PGIRS con el fin de estandarizar las acciones realizadas y definir los roles y responsables relacionados con el PGIRS.
- Realizar seguimientos mensuales (mes vencido) a la información reportada por las áreas responsables de la ejecución de los programas del PGIRS.

Dentro de la información aportada por la OAP, además del Informe preliminar de la Contraloría Distrital, se encontraron las actas de reunión de los seguimientos mensuales que se han venido realizando desde el mes de julio de 2023, en las que se pudo evidenciar que tanto la Subdirección de Disposición Final como la Subdirección de Recolección, barrido y limpieza,

han realizado el diligenciamiento de la Tabla de verificación y el reporte mensual de ejecución de las actividades de los programas del PGIRS que tienen a su cargo; caso contrario con la Subdirección de Aprovechamiento, quien en la reunión de inicio de la auditoría interna argumentó que esto se debía a la naturaleza de sus actividades, que se podía presentar que para algunos meses no hubiera avance o reporte.

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

Aspectos Positivos

- Se destaca el trabajo que ha venido realizando la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en la construcción del procedimiento “Formulación y Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS”, como acción para evitar que se presenten nuevos retrasos en la entrega de la información por parte de los responsables de la ejecución de los programas del PGIRS, y la respectiva publicación de los informes en los tiempos establecidos en la Metodología PGIRS.
- Se resalta el seguimiento mensual que la OAP está realizando frente a la ejecución de las actividades del PGIRS, que surgió en respuesta a la observación formulada por la Contraloría de Bogotá, actividad que permite una verificación constante del estado de las actividades y la toma de decisiones a tiempo.
- Es de resaltar el trabajo de articulación de la UAESP junto con otras entidades del Distrito, en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de la Estrategia Distrital de Basuras, iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Decreto 014 de 2023.
- Contemplar dentro de las modificaciones efectuadas al programa de Disposición Final, tecnologías adicionales al de la Termovalorización, para el tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos

4. OBSERVACIONES

Diligenciar solo si corresponde a una auditoria de aseguramiento o de ley, de lo contrario N/A.

Tabla 2. Observaciones de la auditoría

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
N.A.	N.A.	N.A.

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

Diligenciar solo si corresponde a una auditoria de sistemas de gestión, de lo contrario N/A.

Tabla 3. Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

6. CONCLUSIONES

- Una vez verificados los compromisos de la UAESP, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de la ciudad de Bogotá, se identificó el porcentaje actual de avance en la ejecución de las actividades de los programas evaluados en la auditoría, dando como resultado porcentajes desde el 25% hasta un 100%
- El programa de “Residuos de construcción y demolición” (Programa 11) obtuvo un 25% de ejecución de sus actividades, debido a que las actividades del Proyecto 4 y dos actividades del Proyecto 1, no fueron ejecutadas por falta de asignación presupuestal.
- El proyecto 2 del Programa de Disposición Final “*Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana*”, no ha sido ejecutado, debido a que todo lo concerniente al tratamiento de lixiviados está inmerso en las responsabilidades del Concesionario CGR, adicional a que actualmente

la UAESP se encuentra a la espera de la decisión por parte de la Corte frente al proceso que se tiene con CGR.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 4. Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	Oficina Asesora de Planeación - OAP	Dar continuidad con el proceso de aprobación del Procedimiento “Formulación y Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS” para su publicación en el Sistema Integrado de Gestión y su respectiva implementación.
2	Subdirecciones misionales	Incluir dentro de la planeación para el año 2024, aquellas actividades del PGIRS que no han sido ejecutadas por falta de asignación presupuestal.
3	Subdirección de Recolección, barrido y limpieza – Subdirección de Aprovechamiento	Tener presente los tiempos para la entrega de los documentos que se encuentran en elaboración, revisión o aprobación que, conforme a las metas establecidas en el DTS, deben ser entregados a finales del año 2023.

8. APROBACIÓN

FIRMA Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.11.30 13:14:34 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno



Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo

FECHA 30-11-23